

Talleres de Profundización Requisitos técnicos

Sistema Estado Verde

2024

Red de Expertos



Taller 01 SEV

Profundización Requisitos técnicos

Etapa 01 – Objetivo 01

RTs: 01, 02 y 06

María José Esquivel Contreras – Profesional Equipo Estado Verde - MMA



Estado Verde como Sistema



- Orientación en la instalación de un Sistema de Gestión
- Prácticas institucionales para Reducir, Reciclar y Reutilizar
- Cultura organizacional que valora la sustentabilidad
- Medir y reducir la Huella de Carbono
- Etapas de desarrollo progresivas
- Redes de Expertos proveen soporte técnico



Sistema Estado Verde en el Incentivo Institucional.

Objetivo de Sistema Estado Verde



Implementar progresivamente una **gestión sustentable** en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de **disminuir los impactos ambientales** y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.



Etapas de desarrollo



- **Gobernanza del Sistema**
- Revisión de la Política, Instauración de Comité y Concientización.
- **Diagnóstico**
- Gestión energética, de vehículos, hídrica, del papel, de residuos, bajas de bienes y compras sustentables.

Etapa 1 (1er año)

- **Gobernanza del Sistema:** Implementación y ajustes.
- **Plan:** Objetivos (reducir y monitorear), indicadores, proyectos, priorización.
- **Programa de trabajo:** Tareas, alcance territorial, plazos y responsables.



Etapa 2 (2o año)



Etapa 4 (5o año)

- **Evaluación y propuesta de Mejoras:**
- Revisión de resultados de indicadores y metas, análisis y recomendaciones.
- Establecimiento de compromisos de mejora.

Etapa 3 (3er y 4º año, máx.)

- **Gobernanza:** Aplicación y continuidad.
- **Puesta en marcha:** Ejecución de proyectos y programa de trabajo, medición de indicadores.
- **Medición de Huella**

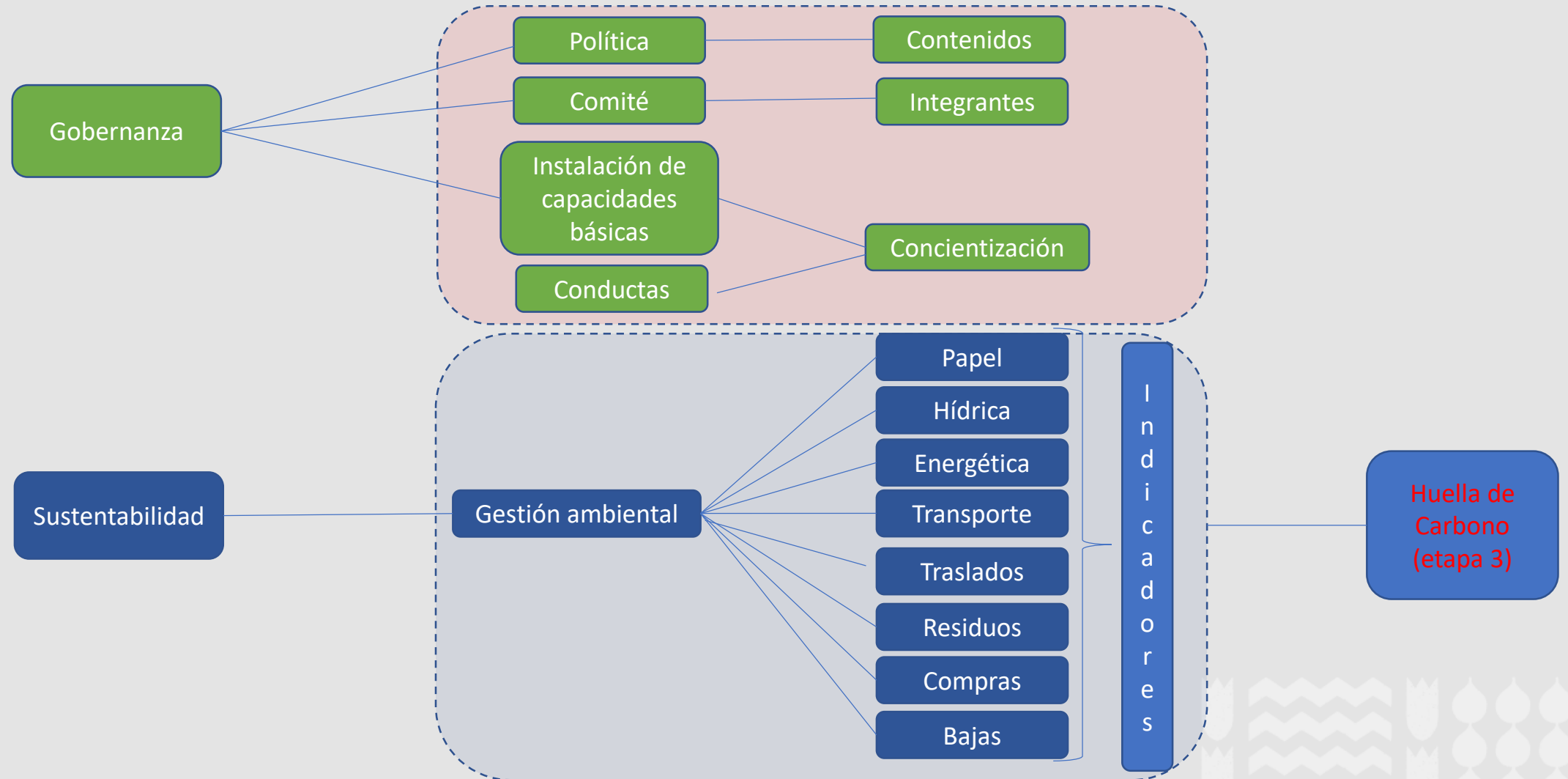


ETAPA 1

Objetivo 1



Mapa conceptual Etapa 1



ETAPA 1

Objetivo 1:

Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la **creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización** de sus colaboradores y la **revisión** de la política ambiental del Servicio.



RT 01 Constitución CEV



RT 02 Revisión de la Política Ambiental



RT 03 Catastro de Inmuebles



RT 04 Colaboradores por inmuebles



RT 05 Alcance Territorial



RT 06 Actividades de Concientización



RT 07 -08 Capacitados en compras sustentables



1. Módulo de Información

Gestiona Energía
Ministerio de Energía

Inicio Bienvenido Gaston Eficiente Salir

Mis Servicios

Filtros

Prueba2

« 1 »

Edificio Unidad

- Mi Unidad
- Consumo
- Estado Verde
- Reportes
- Información**
- Configuración

Primero se debe seleccionar el servicio.



1. Módulo de Información



Breve reseña Módulos:

Alcance: Para planificar en período 2023, 2024 y 2025 el año de inicio en que las unidades hacen sus diagnósticos.

Documentos Etapa 1: para cargar:

- Información de Comité Estado Verde (resolución, integrantes, etc)
- Información documental (política, papel, residuos, compras sustentables, etc)
- Concientizados SEV (Listado, Actividad interna de concientización SEV)
- Capacitados MP (Listado)

Documentos Etapa 2.

Información agregada: de número de colaboradores y unidades

Traslado de personas: Encuesta origen destino y viajes cometido en avión.

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde



- El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. En caso de contar con dicho comité, lo pone en marcha.

La gestión ambiental institucional es un proceso transversal, que involucra a toda la estructura jerárquica de una institución y, por ende, a todos quienes la componen.

El Comité Estado Verde (CEV) constituye un instrumento participativo esencial, cuyos principios rectores fundamentales deberán ser:

- la participación colaborativa
- la responsabilidad y convicción
- la prevención;
- la coordinación
- el realismo
- el gradualismo.



Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde



- El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. En caso de contar con dicho comité, lo pone en marcha.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2024)

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- Resolución que aprueba la creación o actualización del CEV, la que deberá contener detalladamente:
 1. Identificación de los cargos y área que representan como miembros del comité.
 2. Indicación explícita del cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
- Completar la lista de integrantes en el módulo documentos, indicando quién representa a la Jefatura de Servicio

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde



- El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. En caso de contar con dicho comité, lo pone en marcha.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema Servicios Nuevos (Etapa 1 por **segunda vez -2024**)

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- Resolución que aprueba la creación o actualización del CEV, la que deberá contener detalladamente:
 1. Identificación de los cargos y área que representan como miembros del comité.
 2. Indicación explícita del cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
 3. Adicional a los medios de verificación antes mencionados los servicios deberán cargar un acta de reunión del CEV indicando la puesta en marcha de su trabajo.
- Revisar y actualizar si procede, la lista de integrantes en el módulo documentos.

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde

Etapa 1:

Revisar la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad,

Determina la(s) actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y/o Cambio Climático, en las cuales participa al menos un 30% de los colaboradores del Servicio

Determinar el alcance territorial del diagnóstico de su gestión ambiental del período t, que deberá contar con la opinión técnica favorable de la de la red de expertos.

Aprobar un diagnóstico de la gestión ambiental del servicio del año t (comprendido entre noviembre año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a la Red de Expertos/as mediante la plataforma <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> a más tardar el 31 de diciembre del año t.



- El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. En caso de contar con dicho comité, lo pone en marcha.

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde



- El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. En caso de contar con dicho comité, lo pone en marcha.

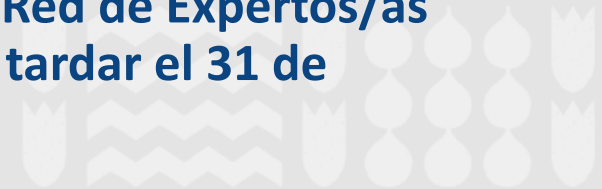
Etapa 2:

Elabora, actualiza o mantiene la política interna de gestión ambiental según los resultados obtenido en la etapa 1 y la relación con las definiciones estratégicas institucionales, con participación consultiva, y la formaliza mediante Resolución Exenta del Servicio.

Coordina el desarrollo de una campaña de concientización en materia de estado verde y/o cambio climático a sus colaboradores y continua la capacitación en compras sustentables a sus operadores y supervisores de Mercado Público.

Determina para la campaña de concientización y la capacitación el incremental - respecto de la etapa 1- de los porcentajes de colaboradores concientizados y de jefaturas y/u operadores y supervisores de Mercado Público capacitados respectivamente.

Aprueba el Plan de Gestión Ambiental, y lo reporta a la Red de Expertos/as mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de



1. Módulo de Información > Documentación

The screenshot shows the main dashboard of the 'Gestiona Energía' web application. At the top left is the logo for 'Gestiona Energía Ministerio de Energía'. Below it is a blue navigation bar with 'Inicio' and 'Bienvenido Gaston Eficiente Salir'. The main content area is titled 'Documentación' and shows 'Servicio: Prueba2'. There are buttons for 'Agregar' and 'Filtros'. Below these are tabs for 'Comité', 'Política', 'Procedimientos', and 'Charlas concientización'. The main message states 'No existen registros para mostrar'. On the left sidebar, there are icons for 'Edificio', 'Unidad', 'Mi Unidad', 'Consumo', 'Estado Verde', 'Reportes', 'Información', and 'Configuración'. The 'Información' icon is circled in orange.

The screenshot shows a modal window titled 'Agregar Documento'. It features a dropdown menu for 'Tipo de documento:' with the following options: '--Seleccione--', 'Resolución Comité', 'Acta de reuniones', 'Lista de Integrantes', 'Políticas', 'Difusión Interna', 'Procedimiento formal de papel', 'Procedimiento Documentación Residuos - Certificados', 'Procedimiento Documentación Residuos - Sistemas', 'Procedimiento para dar de baja los bienes muebles', 'Procedimiento para Compras Sustentables', 'Actividad de concientización', 'Listado de colaboradores concientizados 2023', and 'Procedimiento reutilización de papel'. The first option '--Seleccione--' is highlighted in blue.



1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Resolución Comité Estado Verde (CEV)

Agregar Documento ×

Tipo de documento:

Fecha:

Debe Ingresar una fecha

N° de resolución:

Adjuntar documento:
 Ninguno archivo selec.

Observaciones:

Para el cumplimiento del **E1O1RT1**: Constitución del Comité Estado Verde.

“NOTA: Se permite subir un solo archivo.

CUIDADO: en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.”



1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Lista de integrantes del CEV

Agregar Documento

Tipo de documento:
Lista de Integrantes

Nº de resolución del acta:
01514

Título:
Lista de integrantes CEV

Fecha:
27-03-2023

Adjuntar documento:
Seleccionar archivo E1O2RT4 -...nergia.pdf

Agregar Integrante

Nombre:

Área(s) de la institución que representan:

Rol:
--Seleccione--

Email contacto:

Representante Jefe de Servicio

Agregar

Detalle de Integrantes

Nombre	Rol	Email	Representante Jefe de Servicio	
Gastón Fuentes	Coordinador	gfuentes@minenergia.cl	Si	Quitar
Juan Pardo	Secretaría	jpardo@minenergia.cl	No	Quitar

Cancelar **Guardar**

Para el cumplimiento del **E1O1RT1**: Constitución del Comité Estado Verde.

Rol:

- Seleccione--
- Seleccione--
- Coordinador(a)
- Secretaria(o)
- Coordinación Técnica



1. Módulo de Información

Agregando Actas de reuniones

The screenshot shows a form titled "Agregar Documento" with the following fields and options:

- Tipo de documento:** A dropdown menu with "Acta de reuniones" selected.
- Nº de resolución del acta:** A dropdown menu with "--Seleccione--" selected.
- Título:** A text input field.
- Fecha:** A date picker showing "dd-mm-aaaa".
- Se revisó Política Ambiental**
- Adjuntar documento:** A button labeled "Seleccionar archivo" and a text field showing "Ninguno archivo selec."
- Observaciones:** A large text area.

At the bottom, there are "Cancelar" and "Guardar" buttons.

Resolución formación
CEV

Para el cumplimiento de:

E1O1RT1: Constitución del Comité Estado Verde

E1O1RT2: Revisión existencia Política ambiental

Temas de reuniones (nuevas marcas):

- Revisa existencia Política Ambiental
- Determina actividades de concientización
- Revisa existencia procedimientos de bienes muebles
- Aprueba Diagnostico de Gestión Ambiental

Es factible y eficaz considerar más de un tema en la misma acta

“NOTA: Se permite subir un solo archivo.

CUIDADO: en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.”

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde

Recomendaciones:

1. Estructura del CEV:

- a. Coordinador/a: CEV:
 - Ejercerá la representación del CEV y rol de coordinación del equipo
 - DAF Se sugiere que dicha función recaiga en la Jefatura de Administración y Finanzas o a quien este designe,
- b. Secretaría:
 - Sistematizar la documentación de funcionamiento y llevar las actas del CEV.
- c. Coordinación Técnica:
 - Responsable en apoyar técnicamente al área que dé seguimiento al cumplimiento del Sistema Estado Verde.

2. Reuniones:

- a. Registro en actas: constituirán medios de verificación para el cumplimiento de los requisitos técnicos (debe ser cargada por el servicio a más tardar el 31 de diciembre del 2024 y estar firmada por todos sus integrantes).
 - Acuerdo de la determinación del alcance territorial determinado por el CEV
 - Revisión de la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad
 - Acuerdo de la determinación de las actividades de concientización que se llevarán a cabo para cumplir con la meta de asistencia de al menos un 30% de los colaboradores del Servicio
 - Acuerdo de la aprobación del diagnóstico

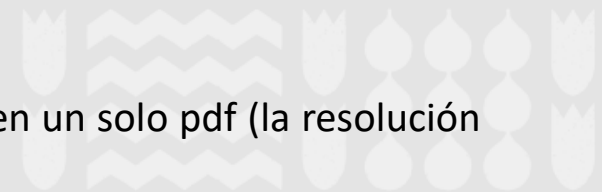
Recomendaciones:

3. Comunicaciones:

- a) Desarrollar un comunicado dirigido un comunicado dirigido dirigida a funcionarios y funcionarias, informando acerca de la constitución del Comité Estado Verde, sus funciones y cargo.
- b) Instancia para reiterar el nuevo desafío a todo el personal, invitándolos a participar de la iniciativa.
- c) Se recomienda coordinar con el área de comunicaciones interna de la institución, para que al menos dos veces al año, se recuerde al personal sobre el Sistema Estado Verde y su importancia en la gestión ambiental de la institución.

Consideraciones especiales (nuevos):

1. Existencia previa de un Comité Estado Verde, o similar: podrán validar la existencia de esta estructura de gobernanza, bajo las siguientes condiciones:
 - a. Utilizar la resolución de constitución original, siempre y cuando contenga expresamente:
 - i. Las funciones asociadas a gestión ambiental institucional de dicho comité.
 - ii. Cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
2. Homologación de un comité existente (por ejemplo, comité paritario):
 - a. Revisar dicha posibilidad con sus áreas jurídicas respectivas
 - b. Si procede, se deberá modificar la resolución que lo establece para incluir:
 - Las funciones asociadas a gestión ambiental institucional de dicho comité.
 - Cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
 - Nómina de los cargos que componen el comité.
3. Si durante el periodo t se actualiza la resolución del CEV, se debe volver a cargar en plataforma en un solo pdf (la resolución modificada, junto a la original).



Requisito técnico N° E1/O1/RT2

Revisión de la existencia de una Política Ambiental



- El Comité Estado Verde revisa la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

Una política ambiental o de sustentabilidad, se puede definir como:

“un conjunto de intenciones y directrices generales de una organización respecto de su comportamiento ambiental, expuestas oficialmente por sus cuadros directivos, incluidos el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables en materia de medioambiente y también el compromiso de mejorar de manera continua el comportamiento ambiental. Establece un marco para la actuación y la fijación de objetivos y metas medioambientales” (EMAS, 2009)



Requisito técnico N° E1/O1/RT2

Revisión de la existencia de una Política Ambiental



- El Comité Estado Verde revisa la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2024)

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- Acta del CEV en la que se identifiquen que éste revisó la existencia de una política ambiental o de sustentabilidad.
- En caso de existencia de la Política, Resolución que la aprueba y sus contenidos.

Es importante indicar que, en esta etapa los servicios se encuentran realizando un diagnóstico de su gestión ambiental, por lo tanto, **no es obligatorio que exista una política de gestión ambiental o sustentabilidad, o que se diseñe y apruebe durante la etapa 1.**



Requisito técnico N° E1/O1/RT2

Revisión de la existencia de una Política Ambiental



- El Comité Estado Verde revisa la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema Servicios Nuevos (Etapa 1 por **segunda vez -2024)**

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- Acta del CEV en la que se identifiquen que éste revisó la existencia de una política ambiental o de sustentabilidad.
- En caso de existencia de la Política, Resolución que la aprueba y sus contenidos, según lo indicado en el E2/O1/RT1*

***Se exige la elaboración, mantención o actualización de la política con participación consultiva, según lo indicado en el Requisito Técnico E2/O1/RT1 de la etapa 2, por lo tanto, el resultado de su diagnóstico es tener una política aprobada por resolución al 31.12.2024.**

Requisito técnico N° E1/O1/RT2

Recomendaciones

Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2024)

- Vigencia: se refiere a la fecha de su aprobación, validez actual y plazos determinados para su actualización.
- Difusión interna: se busca conocer si el servicio ha realizado un proceso efectivo de difusión de la política y si es conocida por colaboradores.
- Elaboración participativa: se refiere a la participación de funcionarios, funcionarias y colaboradores en su proceso de elaboración (previo a su aprobación) por distintos medios establecidos por el servicio, como consultas, reuniones, talleres, difusión del borrador, instancias para observaciones, entre otros.
- Contenido ambiental: revisar si incluye aspectos como gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, mecanismo de concientización ambiental.

Recomendaciones

Servicios Antiguos (Etapa 1 por segunda vez -2024)

- La Política debe incluir al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.
- Debe estar en relación con las definiciones estratégicas institucionales.
- Su elaboración incluyó un proceso de participación consultiva.

Según lo indicado en el Requisito Técnico E2/O1/RT1 de la etapa 2

1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Política... ambiental

Agregar Documento ×

Tipo de documento:

Fecha:

Nº de Resolución Política:

Adjuntar documento:
 Ninguno archivo selec.

Cobertura:
 Nacional Nivel Central Regional

Temas considerados:

<input type="checkbox"/> Gestión de residuos y economía circular (3R)	<input type="checkbox"/> Mecanismos de concientización ambiental
<input type="checkbox"/> Gestión hídrica	<input type="checkbox"/> Gestión del Papel
<input type="checkbox"/> Eficiencia Energética	<input type="checkbox"/> Compras Sustentables

Otras(Indicar):

Los medios de verificación a cargar en la plataforma <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> deben ser:

- A. **Acta del Comité Estado Verde (CEV)** en la que se identifica:
 - Existencia o Inexistencia de una Política Ambiental.
- B. En caso de existencia, reporte y selección en la plataforma que la Política interna de gestión ambiental **cumple con**:
 - Contener aspectos de (gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores).
 - Indicar cuál es el alcancé; Nacional, Nivel Central o Regional.
 - Copia de la política y resolución que la aprueba.



1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Difusión interna... de la Política Ambiental

Agregar Documento ✕

Tipo de documento:

Política:

Título:

Fecha:

Adjuntar documento:
 E1O2RT7 - Gestión del Papel.pdf

En caso de que el servicio cuente con una política ambiental publicada podrá cargar su difusión.

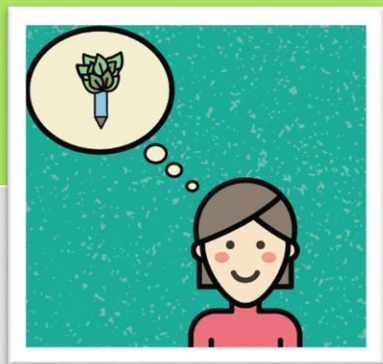


Requisito técnico N° E1/O1/RT6

Asistencia a actividades de Concientización



- El Comité Estado Verde determina la(s) actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y/o cambio climático, en las cuales participa al menos un 30% de los colaboradores del servicio.



- La gestión ambiental debe involucrar a las personas que son parte / aportan de las organizaciones
- Primer paso de involucramiento: Concientización.
- Consisten en procesos que nos permiten tomar conciencia o darnos cuenta de algo y desarrollar una actitud frente a eso.
- Se busca que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente.
- Se busca la convicción de las personas.
- Proceso mediante el cual las personas somos animadas a explorar nuestra realidad y conciencia
- Resulta ser un proceso de acción cultural mediante el cual podemos recuperar la realidad de nuestra situación sociocultural → cultura ambiental
- A través del cual avanzamos más allá de las limitaciones de los cambios educativos
- Y que nos permite también afirmarnos como sujetos conscientes y co-creadores de nuestro futuro.



Requisito técnico N° E1/O1/RT6

Asistencia a actividades de Concientización



- El Comité Estado Verde determina la(s) actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y/o cambio climático, en las cuales participa al menos un 30% de los colaboradores del servicio

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera y segunda vez -2024)

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<ul style="list-style-type: none">• Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red, donde se indique porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. (anexo 1)• Los servicios que realicen actividades internas (propias) de concientización: Deberán cargar los medios de verificación de la realización de las actividades internas de concientización: (listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos, copia de las presentaciones realizadas donde se visualicen los contenidos)	<ul style="list-style-type: none">• Certificados de participación en la actividad de los colaboradores capacitados, listados de asistencia u otros documentos, tanto para actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar).• Acta u otra documentación formal que acredite que el Comité determinó las actividades de concientización.

Requisito técnico N° E1/O1/RT6

Asistencia a actividades de Concientización



- El Comité Estado Verde determina la(s) actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y/o cambio climático, en las cuales participa al menos un 30% de los colaboradores del servicio

÷

Definición de colaboradores:

“funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontractados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la Institución”, según lo indicado en el Decreto Exento N°395 del 07.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553.”



Requisito técnico N° E1/O1/RT6

Asistencia a actividades de Concientización

Acciones requeridas para cumplir con el requisito técnico:

1. Es responsabilidad de los servicios **sistematizar y conservar** respaldo de los registros de asistencia a las actividades de concientización en las que participen los colaboradores
 - **La red no enviará listados personalizados o por institución**
2. Tipos de medios de verificación:
 1. Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar)
 2. Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
 3. Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
3. Cargar la lista de concientizados en un consolidado, según el formato Excel provisto por la red de Expertos, disponible en la plataforma www.gestionaenergia.cl

Importante:

 - **Los participantes deberán descargar sus certificados de asistencia**
 - **Las listas de asistencia se disponibilizarán para descarga por parte de las instituciones**
 - **Los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas, con recursos propios o redes de apoyo con instituciones.**



Requisito técnico N° E1/O1/RT6

Asistencia a actividades de Concientización

Indicaciones especiales para servicios en segundo año de implementación:

1. Aquellos servicios que se encuentren realizando su **etapa 1 por segunda vez**, deberán:
 - Revisar el porcentaje logrado de colaboradores concientizados en el año 2023, en el contexto de su etapa 1, y confirmar que esas personas sigan siendo colaboradores del Servicio. (por lo tanto deben revisar y actualizar el universo de colaboradores)
 - Si hay personas que ya no son colaboradores del servicio, y debido a eso, **no se logra el mínimo del 30%** que se había logrado, **se deberá concientizar al remanente de personas que falten para cubrir dicho porcentaje.**
2. Si el Servicio observa que hay funcionarios que deban reforzar su concientización ya recibida en el 2023, también lo podría hacer, pero esto **no sumará al porcentaje exigido.**
3. Si se mantiene inalterable el 30% ya realizado en el año 2023, es deber del servicio realizar el análisis y dar cuenta de esto.



Requisito técnico N° E1/O1/RT6

Asistencia a actividades de Concientización

•La Red de expertos apoyará el cumplimiento de este requisito por medio de distintas actividades de concientización, como charlas, cápsulas audiovisuales y/o cursos de autoaprendizaje.

1. El **calendario de charlas** se entregará de manera mensual a partir de junio, lo que se informará mediante correo electrónico y en la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl>
2. Cápsulas disponibles: Concientización en gestión sustentable del Sector Público: (15 minutos de actividad máxima)
 - **Cápsula Cambio Climático**
 - **Cápsula Sistema Estado Verde**
3. Curso: **Introducción a la gestión ambiental del Sector Público** (Recomendado para: gestores de servicio, unidad. NO es para todos los colaboradores).
4. Para acceder a las **capsulas y curso audiovisuales**, las rutas son:
 - <https://estadoverde.gestionaenergia.cl>
 - O bien desde la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl> ->banner menú derecho "PLATAFORMA DE CONCIENTIZACIÓN SISTEMA ESTADO VERDE".
 - Los colaboradores deberán registrarse y generar un usuario para acceder a las actividades concientización.
 - Luego del registro recibirán un correo electrónico que entregará el acceso final.
5. Sin perjuicio de lo anterior, **los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas**, con recursos propios o redes de apoyo con instituciones



1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Lista de colaboradores concientizados 2023

Agregar Documento ×

Tipo de documento:

Listado de colaboradores concientizados 2023 ▼

Total de colaboradores concientizados

Descargar Formato:

[Formato oficial verificador concientizados SEV_2024 .xlsx](#)

Adjuntar documento:

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Cancelar Guardar

Para el cumplimiento del **E1O1RT3**:

Es el medio de verificación para la meta del 30% colaboradores del servicio asisten a actividades de concientización

Paso 1: Descargar la planilla formato provisto por la Red de Expertos

Paso 2: Completar lista agregada de colaboradores concientizados

Paso 3: Subir archivo excel completado en plataforma

PLANILLA COLABORADORES CONCIENTIZADOS								
N°	Nombre	Apellido	Rut	Email	Año de concientización	Asistió a través de plataforma Moodle Sistema Estado Verde	Asistió a través de charlas Sistema Estado Verde	Asistió a través de charla, curso, etc. organizado internamente por el servicio
1						SI/NO	SI/NO	SI/NO
2								
3								

Es importante aclarar esta planilla se podrá descargar desde la plataforma <https://gestionaenergia.minenergia.cl/>

“NOTA: Se permite subir un solo archivo, respetando formato EXCEL, facilitado por la Red.
CUIDADO: en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.”

1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Actividad de Concientización

Agregar Documento

Tipo de documento:

Título:

Fecha:

Materia:

Debe seleccionar una opción

Nº de Participantes:

Documentación adjunta:
 Ninguno archivo selec.

Materia:

- Seleccione--
- Sistema Estado Verde
- Cambio Climático
- Otro

Para el cumplimiento del **E1O1RT6**:
30% colaboradores del servicio asisten a
actividades de concientización.



CONTACTO RED DE EXPERTOS SEV

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar **UN SOLO TICKET POR CADA RT** a consultar, los tickets cuya consulta sea por más de un RT demorarán mayor tiempo del plazo indicado.



